



**Colegio Polivalente Profesor Ildefonso Calderón**  
**Av. El Peñón N°0749**  
**Teléfono: 228749707**  
**Puente Alto**

## **PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO 2022 POR SITUACION SANITARIA COVID 19**

### **I.- MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES**

#### **1.1. Medidas de prevención sanitarias vigentes**

Antes de iniciar la jornada escolar, Auxiliares, previo a efectuar la desinfección de salas de clases y áreas comunes, limpiarán superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Dicha limpieza y desinfección será antes y después de finalizada jornada escolar e incluirá todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos, barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se realizará la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, se mantendrá la instalación ventilada para proteger la salud de nuestros auxiliares.

El horario de limpieza y desinfección de salas de clases, sala de profesores y laboratorios, servicios higiénicos, pasillos y áreas comunes, comenzara a las 8,00 horas por la mañana y 17,00 horas en la tarde y se dejarán aptas para una nueva jornada de clases.

#### **Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes.**

Se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas

#### **1.2.- Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, profesores y asistentes de la educación.**

Se procederá a la toma de temperatura a la entrada del colegio. Se aplicará a todo quien ingrese, alcohol gel, actualmente disponibles en la entrada del establecimiento. Además, se habilitará el baño ubicado en la entrada, de uso exclusivo para el lavado de manos.

Sera el Asistente de la Educación, Carlos Fuentes, quien tendrá la función de hacer respetar normas y controlar a toda persona que ingrese al establecimiento, ya sea estudiante, profesor, asistente de la educación, personal externo, apoderados y visitas.

Toda persona que ingrese al interior del colegio, deberá hacerlo con mascarilla y mantendrá una distancia de al menos 1 metro con otras personas al interior del establecimiento.

Existirán afiches, en todo el colegio, que recuerden lavado de manos frecuentes, uso de mascarilla y distanciamiento físico.

Se aplicarán estas medidas a todo quien ingrese al colegio, y cuando sean apoderados que quieran ingresar o personal externo, deberán ser registrado en cuaderno especial, para ese procedimiento, con el fin de tener un monitoreo de la persona que está ingresando al establecimiento y tener sus datos.

Las personas que marquen 37, 8º de temperatura, no podrán ingresar al colegio y de inmediato se activará siguiente Protocolo:

a) Si es un trabajador, no podrá ingresar a ninguna dependencia, excepto a Sala Covid, habilitada para tal efecto. Se dará cuenta a Dirección, quien enviará a trabajador a Centro Asistencial que corresponda y seguir procedimientos emanados de la autoridad sanitaria y educacional.

b) Si es estudiante, se procederá a enviarlo a Sala Covid, habilitada para tal efecto y se avisará a Dirección, Apoderado y Profesor Jefe. Se solicitará al apoderado que concurra al establecimiento y lo lleve al Centro Asistencial más cercano al colegio.

### **1.3.- Distancia física y aforos**

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, y esperando que en nuestro colegio sea efectivo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios del establecimiento educacional, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible. Dicho distanciamiento será de mínimo de 1 metro.

### **1.4.- Uso obligatorio de mascarillas:**

Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros

Menores de 5 años: **no recomendado**.

Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.

Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

### **Eliminar los saludos con contacto físico.**

Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.

De presentar algún síntoma de COVID-19 el estudiante, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

### **1.5.- Rutinas para el ingreso y salida del establecimiento**

Las personas que marquen 37, 8º de temperatura, no podrán ingresar al colegio y de inmediato se activará siguiente Protocolo:

a) Si es un trabajador, no podrá ingresar a ninguna dependencia, excepto a Sala Covid, habilitada para tal efecto. Se dará cuenta a Dirección, quien enviará a trabajador a Centro Asistencial que corresponda y seguir procedimientos emanados de la autoridad sanitaria y educacional.

b) Si es estudiante, se procederá a enviarlo a Sala Covid, habilitada para tal efecto y se avisará a Dirección, Apoderado y Profesor Jefe. Se solicitará al apoderado que concurra al establecimiento y lo lleve al Centro Asistencial más cercano al colegio.

El ingreso al establecimiento, para todos, será por puerta principal, en donde se procederá según punto 1.2.

La salida de los estudiantes se realizará por puerta principal y puerta lateral, de manera que los alumnos salgan de manera expedita y sin provocar aglomeraciones. La salida será según horario de clases, pero la enseñanza pre básica y básica, lo hará por puerta principal. La enseñanza media, por puerta lateral y sólo lo hará por puerta principal, cuando no existan cursos de enseñanza básica que deban salir.

### **1.6.- Rutina de recreos**

Durante los recreos, existirá personal, en cada una de las zonas demarcadas, para supervisar normativa sanitaria.

Se solicitará los estudiantes, que respeten zonas de recreo y que eviten aglomeraciones o grupos durante el período que dure el recreo.

**Además, en cada recreo, el Asistente de la Educación Carlos Fuentes, insistirá por alto parlante, las medidas sanitarias vigentes, como uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento físico.**

### **1.7.- Rutina para el uso de baños.**

Existirá dispensador de jabón y señalética correspondiente de distanciamiento físico y lavado de manos frecuente.

Un adulto, **en parte exterior de baño**, supervisará cumplimiento de norma y regulará entrada y salida de los estudiantes.

### **1.8.- Otras medidas sanitarias.**

En varios sectores del colegio, existirá señalética reforzando uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento físico. Así mismo, se dispondrá de dispensadores de alcohol gel para los estudiantes, en cada sala de clases.

Existirán basureros para que los estudiantes puedan botar sus mascarillas y/o guantes, en caso de deban cambiarse dichos elementos de protección personal.

Cada sala de clases, en la entrada, tendrá pediluvio sanitario para higienizar calzado.

## **II.- PROTOCOLOS PARA CASOS COVID-19 SEGÚN NUEVA NORMATIVA**

### **2.- Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias**

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

#### **2.1 Definiciones de casos**

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

##### **Caso Sospechoso**

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

**Medidas y Conductas:** → Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

### **Caso Probable**

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

**Medidas y Conductas:** → Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

### **2.2.- Caso Confirmado**

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

#### **Medidas y Conductas:**

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

### **2.3.- Persona en Alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

#### **Medidas y Conductas:**

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

### **2.4.- Contacto Estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

## 2.5.- Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días

## III.- PLAN ESTRATEGICO

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en nuestro colegio y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también si el colegio tiene 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar del colegio, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

## 3.- Gestión de Casos COVID-19 en el EE

### a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso</li><li>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li><li>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li><li>-Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el colegio</li></ul>

B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento de los casos</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. ***</li> <li>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo</li> <li>-La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li> </ul>

\*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

\*\*Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

\*\*\*Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE

## b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Nuestro colegio, destinó Oficina Covid 19 que cuenta con las condiciones de ventilación, iluminación y espacio suficiente para aislar caso sospechoso.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

→ El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.

→ El lugar deberá contar con ventilación natural → El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.

→ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

### **c.- Medidas para funcionarios y docentes**

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

### **3.1.- Organización de la Jornada de clases**

Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso. La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria. Se retoma la jornada escolar completa.

Por efecto de las medidas sanitarias el establecimiento para todos los niveles, funcionará en jornada regular, vale decir, JEC, con horarios que se entregarán, para los estudiantes y apoderados, durante la primera semana de marzo

Según los lineamientos entregados por Mineduc, las clases, de todos los niveles son presenciales y obligatorias, y en el caso de nuestro colegio, con Jornada Escolar Completa.

Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, en el caso de las clases de Educación Física, tanto de E. Básica como de E. Media

### **3.2.- Alimentación en el establecimiento.**

**Alimentación dentro del comedor del establecimiento:**

Los estudiantes podrán comer en el comedor manteniendo los debidos resguardos. Deberán realizar la fila para el ingreso respetando el distanciamiento correspondiente, 1 metro. Esto, para ambos casinos, Básica y Media.

Existirán dos asistentes de la educación encargado de cada uno de los comedores, quienes deben velar por que se respete normativa.

Por último, en caso de los estudiantes que lleven su propia comida, se deberá respetar el distanciamiento físico, cuando estén ocupando hornos de microondas. El establecimiento considerará a estos estudiantes en la planificación del uso del lugar definido para la alimentación según el curso y nivel. Se habilitará, también, zona de mesas en el exterior del casino para que los estudiantes puedan desayunar y/o almorzar, siempre y cuando las condiciones climáticas lo permitan y cumpliendo con normativa sanitaria correspondiente.

Queda prohibido compartir elementos personales, destinados a la alimentación de cualquier persona que lleve su propia comida.

En caso de que Junaeb decida entregar beneficio de alimentación mediante bolsas de mercadería, el establecimiento implementará entrega para los beneficiarios en días y horas específicos y quienes concurren a retirarlas, deberán cumplir con horario y medidas sanitarias exigidas por la autoridad sanitaria y el colegio

### **3.3.- Inducción a Docentes y Asistentes**

Equipo de Gestión, docentes y asistentes de la educación, conocen y analizan, en Consejo Virtual, el año escolar 2022, los protocolos de cuidado y prevención; de limpieza y desinfección de establecimientos; de horario de clases y recreos; uso de baños; de alimentación; de sospecha de contagio; de casos confirmados COVID-19 y de entrada y salida de los estudiantes, elaborados por el colegio, con información de Mineduc en conjunto con Minsal.

Dicho análisis, permitirá mejorar dichos Protocolos y Planificar las acciones que potencien cada una de las medidas adoptadas para evitar contagios entre todos los integrantes de la unidad educativa.

Además, Equipo de Gestión, elaborará ppt con cada uno de los Protocolos existentes en el colegio y los socializará con toda la comunidad escolar a través de sus páginas oficiales en redes sociales.

En Consejo General, se trabajarán Protocolos para realizar los ajustes respectivos.

También se invitará al Consejo Escolar para que pueda conocer y realizar sus aportes a dichos Protocolos.

### **3.4.- Comunicación efectiva y clara a la comunidad educativa**

Nuestro colegio siempre ha mantenido la mejor comunicación con toda la comunidad escolar. A través de nuestras páginas oficiales, Facebook, Instagram y correo institucional, mantenemos informado a nuestros padres y/o apoderados, estudiantes y comunidad en general de todas nuestras actividades académicas, recreativas, culturales medidas sanitarias, protocolos e informaciones que son importantes. Como así mismo, de los Protocolos y medidas complementarias sobre Covid 19.

De manera permanente y cada vez que sea necesario, se sube información a redes sociales para que sea conocida por todos.

También, en reuniones de delegados y de cursos, equipo EGE y profesores jefes dan a conocer información relevante para padres y/o apoderados.

## **IV.- OTRAS MEDIDAS O ACCIONES**

### **4.- Respecto al transporte escolar**

Un aspecto relevante es implementar acciones de prevención en el transporte escolar.

Equipo directivo verificará que los transportistas escolares ofrezcan un servicio seguro de traslado para los estudiantes de nuestro colegio.

Entre los cuidados esenciales a tener en cuenta se encuentran:

Verificar que los vehículos de traslado de estudiantes sean limpiados y desinfectados en profundidad y con frecuencia.

Verificar que los vehículos cuenten con adecuada ventilación.

Estudiantes, conductor y acompañante deben viajar con mascarillas.

Lavado de manos antes y después del traslado.

Conductores deben llevar registro diario de estudiantes a bordo del vehículo.

Prohibición de consumo de alimentos.

Se entregará a cada conductor protocolo de traslado de alumnos en tiempo de pandemia y se revisará, por parte de un asistente de la educación, una vez a la semana, cumplimiento de normativa de limpieza y sanitización.

**El establecimiento, NO mantiene contrato con ningún transportista escolar y será responsabilidad del apoderado velar porque el transportista elegido para trasladar a su hijo/a, cumpla con todas las normas sanitarias exigidas por la autoridad correspondiente.**

#### **4.1.- Seguro Escolar Covid 19**

El Seguro Escolar Covid-19 garantiza la cobertura gratuita de Salud a párvulos y escolares en todas las prestaciones de salud asociadas a coronavirus en Red Pública de Salud.

- Con el Seguro Escolar Covid-19, los párvulos y escolares tendrán gratuidad en todas las prestaciones de salud que se produzcan en la Red Pública asociadas al coronavirus.
- Seguro está dirigido a estudiantes de establecimientos reconocidos por el Estado.
- El seguro estará vigente durante la alerta sanitaria y cubrirá a todos los estudiantes, sin importar el tramo Fonasa al que pertenezcan.
- Para acceder al beneficio, estudiantes Fonasa deberán acudir a la Red Pública de Salud, ya sea en el consultorio donde están inscritos o su hospital de base.

Independiente de si el prestador de la Red Integrada es público o privado, el procedimiento será considerado como parte de la Red Pública de Salud, por tanto, bajo el nuevo Seguro Escolar Covid-19, el estudiante tendrá gratuidad en su atención.

#### **4.2.- Organización del calendario escolar 2022**

Para el año escolar 2022 nuestro colegio se adscribe a un régimen semestral de organización del año escolar.

##### **Organización temporal del régimen semestral:**

- Equipo de docentes, asistentes de la educación y administrativos comienza un día antes que el inicio del año lectivo para los estudiantes, dado que 2022 requerirá de un proceso de planificación y organización en base a las medidas legales, pedagógicas y sanitarias vigentes.

Primer semestre: Del 02 de marzo al 08 de julio.

- Jornadas de evaluación de primer semestre y planificación del segundo semestre: 07 y 08 de julio
- Vacaciones de invierno: Del 11 al 22 de julio

Segundo semestre: Del 25 de julio al 07 de diciembre

- Jornadas de evaluación del segundo semestre: 11 y 12 de diciembre

Feridos solicitados por el colegio:

20 de junio

Del 20 al 23 de septiembre

14 de octubre

## **V.- INFORMACIÓN FINAL**

El nuevo Plan de Funcionamiento 2022, cumple con las siguientes medidas, acorde a las definiciones y orientaciones del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud:

- a) Medidas de limpieza y desinfección del establecimiento, acorde al Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales
- b) Medidas de protección personal e higiene, acorde al Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar.
- c) Medidas de protección preventivas para organización de la jornada, acorde al Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar.
- d) Planificación de actuación ante casos sospechoso o confirmados de contagios COVID-19, acorde al Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales
- e) Medidas para supervisar el servicio de transporte escolar, acorde al Protocolo de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en situación de pandemia Covid-19.

### **5.- Información complementaria**

#### **Cuadrillas Sanitarias**

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

### **6.- Modificación de Protocolo**

El presente Protocolo podrá ser modificado cada vez que las condiciones sanitarias de la comuna cambien, cuando la autoridad sanitaria y/o educacional lo ordene o, cuando el establecimiento crea que son necesarias para mejorar el cuidado de toda nuestra comunidad educativa, respetando siempre las indicaciones de la autoridad correspondiente.